

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CANCELACION DE REGISTRO CIVIL. No. 1100131100032022 00088

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone:

Teniendo en cuenta la respuesta al Oficio No.00731 que obra en el numeral 11 PDF, página 5 del expediente digital, proveniente de la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, donde se comunica a este Despacho **“que la señora OMAIRA DOLLY ROMERO CARO, no se encuentra registrada en esta Notaría, por lo tanto debe dirigir su petición a la Registraduría Municipal de Anserma Caldas.”**

Por secretaría se ORDENA oficiar a la Registraduría Municipal de Anserma Caldas para que informe a este Despacho judicial, los documentos base que presentaron para sentar el registro civil de Nacimiento de OMAIRA DOLLY ROMERO CARO, que aparece a tomo 64 del folio 229 y remita copias auténticas de los mismos. **OFICIESE.**

Cumplido lo anterior se dará continuidad a la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c072f762ca44d02cf7d346c6d91bbbf1372f81b74b671b7e26b917678af65f1b**

Documento generado en 21/02/2023 03:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>